



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE
DEMANDANTE	LA UNIÓN BODEGAS Y PROPIEDADES S.A.S.
DEMANDADO	JOHON WILLIAM PEREZ LOPERA
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00208 00
ASUNTO	TIENE EN CUENTA CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. AUTORIZA AVISO

Se incorpora al expediente la citación para efectos de notificación personal del demandado JOHON WILLIAM PEREZ LOPERA (archivo 12, folios 258 a 265), la cual, de acuerdo con la constancia de entrega de la empresa de mensajería SERVIENTREGA, tuvo un resultado positivo.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que dicha citación se diligenció en debida forma, es procedente autorizar el envío de la notificación por aviso conforme lo estipulado en el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

5.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ**

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>122</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>5 de agosto de 2021</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito**

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

68c8518c3a2730b7103d43555e1722f5f23492330c4c478445e79d994090125b

Documento generado en 04/08/2021 01:01:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**